

El Plan Director del Palacio de la Audiencia de Zaragoza. Metodología y estructura
Zaragoza's High Court Masterplan. Methodology and structure



5

Sergio Sebastián Franco

Doctor Arquitecto. Profesor Asociado de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad de Zaragoza.

Resumen

El Palacio de la Audiencia de Zaragoza puede considerarse uno de los ejemplos más bellos y grandiosos de la arquitectura civil aragonesa del siglo XVI. En el año 2015 se ha redactado un plan director para su rehabilitación, que ha demandado una metodología propia al tratarse de un edificio en uso y con una relevante serie de peculiaridades. Basado en una estructura que trata del *ayer*, del *hoy*, y del *mañana* del palacio, esto es, de todos los antecedentes, estado actual, y futuras actuaciones, su contenido se ha organizado en 11 cuadernos temáticos de trabajo, algunos específicos de cada materia de estudio y otros que los van relacionando. Con el objeto de que el plan director sea un documento absolutamente ágil, útil, y práctico, esta visión poliédrica hace que sea apto para su empleo inmediato, desde pequeñas intervenciones de mantenimiento, hasta las futuras grandes operaciones integrales.

Palabras clave: Plan Director. Audiencia de Zaragoza. Palacio de los Luna. Palacio de los Condes de Morata. Palacio de los Gigantes. Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Abstract

Zaragoza's High Courts building is one of the most beautiful and magnificent examples of the XVI century civil architecture in Aragon. During 2015 a refurbishment master plan has been redacted according to an ad hoc methodology that takes into account the building's current use and all its particularities. The structure of the plan is based on the "yesterday, today, and tomorrow" of the palace, comprising its antecedents, present state and future interventions. Its contents have been organized in 11 thematic notebooks, some of which deal with specific subjects while other link all questions regarded. The purpose of the plan is to be an agile, useful and practical document, offering a poliedric vision that allows its use in all the intervention grades, from small maintenance reparations to big future and complex projects.

Keywords: Master Plan. Zaragoza's High Court. Palace of Luna. Palace of Morata's Count. Palace of Giants. Aragón's Justice Court.



Sergio Sebastián Franco

Calatayud (1976). Arquitecto (2002) y Doctor arquitecto (2016) por la ETSAM. Profesor Asociado de Proyectos Arquitectónicos de la Universidad de Zaragoza (2009-2016).

Medalla de Oro *Premio DOMUS Restauro e Conservazione* (2014). Premio Arquitectura con Eñe (2016). Premio *Innomatnet Awards. New materials in Building Industrie* (2014). Premio *Award for Excellence in Historic Architectural Renovations* in Build Magazine's Architecture Awards(2015). Premio *Rethinking The Future International Awards* (2015). Trofeo *Ricardo Magdalena* (2013). Premio *Blue Stone Awards Archi-World* (2013). Mención especial Premios Europa Nostra (2014). Seleccionado en diversas ediciones de la Bienal Europea de Paisaje, Bienal de Arquitectura Española, Premios *Urban CCCB, Arquitectura en Positivo CSCAE*. Finalista en los premios *Arquia/Próxima, Piranesi Accademia Adrianea di Roma, García Mercadal COAA, Prémio Jornal-Larus* arquitecturas equipamento urbano ibérico, y *LUMEC CLU Foundation Philips, SAIE Selection Contest'12 Archi-Europe*.

Contacto: info@sergiosebastian.es

1.- Introducción

La casa de don Pedro Martínez de Luna, también conocida como Palacio de la Audiencia, Palacio de los Condes de Morata, Palacio de los Luna, Palacio de los Gigantes, e incluso podríamos denominar Palacio Real, está ubicada en el número 1 del Coso, la calle más próspera de la fastuosa Zaragoza renacentista. Se trata de uno de los ejemplos más majestuosos de la arquitectura civil aragonesa del siglo XVI, cuya rotunda y sobria arquitectura ha sido testigo de los más importantes acontecimientos de la ciudad desde su edificación hasta la actualidad.

Su construcción corre paralela a la proyección de su promotor, don Pedro Martínez de Luna¹, nombrado Conde de Morata por el emperador Carlos V en 1538, y virrey de Aragón en 1539, cargo que ostentaría hasta 1554. El conde comenzaría así la edificación de su espléndida residencia en Zaragoza en el año 1551², que se concluiría, en sus elementos principales, en la década de 1560³, si bien podemos adelantar que se trata de un palacio inconcluso, de acuerdo a una visión canónica del tipo.



Imagen 1. Vista del Palacio de la Audiencia desde el Coso.1890. Foto Anselmo Coyne. AHPZ.

¹El linaje de los Martínez de Luna, una de las ramas de la familia Luna, provenía fundamentalmente de Illueca, donde construyeron su propio palacio, y desde donde ejercían su control sobre la actual comarca del Aranda, a través de las villas de Gotor y Morata. En su árbol genealógico encontramos a personajes tan ilustres como Benedicto XIII (1328-1423), el Papa Luna, protagonista del Cisma de Occidente.

²Durante el siglo XVI era habitual que las familias nobles aragonesas construyeran sus casas en la capital del reino, pese a mantener los palacios que poseían en sus lugares de control gubernativo. La irrupción del edificio de los Luna en la ciudad renacentista de Zaragoza se podría valorar como un acontecimiento, y ha sido tenida en cuenta por autores como Carmen Gómez Urdáñez, quien recoge que “emprendieron la fábrica de principales o de habitación en la ciudad, con una grandiosidad que no tenía parangón con las otras viviendas que se construían en el solar zaragozano” (Gómez, C. 1987).

³No se tiene constancia documental de la conclusión de las obras principales, si bien el grabado que A.de Wyngaerde realizase de la ciudad de Zaragoza en 1563 señala la existencia de sendos campaniles sobre las torres laterales, sin evidencia constructiva en la actualidad, lo cual parece apuntar a que el palacio pudiese estar inconcluso en dicha fecha, cuestión que ha sido valorada también por J.F.Casabona en el plan director.

A grandes rasgos, el palacio se muestra como una importante crujía de fachada principal al Coso, con un carácter de intencionada representatividad. A ello contribuye su rotundo cuerpo principal flanqueado por dos torreones, así como su portada, con un grupo escultórico en el que destacan los dos colosales maceros que custodian la entrada. Será en esta crujía noble, junto con el patio interior, donde se centraría todo el interés, esfuerzo, y gasto de sus propietarios y constructores. El desarrollo del resto de alas que envuelven dicho patio, se produce hacia el interior de la ciudad, y con un carácter secundario y accesorio, hasta el hecho de que prácticamente bien entrado el siglo XX no se concluyera el alzado lateral. El resto de alas se encuentran sin terminar y en un estado de crecimiento descoordinado, motivado por las diversas reformas y funciones a las que ha tenido que ir dando acomodo.

Toda la planta y usos se organizan en torno al patio interior central descubierto, o *luna*, conectado en planta baja con la calle Coso a través de un zaguán. De proporción rectangular, el patio muestra un doble orden de 14 columnas jónicas anilladas superpuestas, que da sustento estructural y espacial a su *cortile* perimetral. En la planta noble se ubican los salones principales, cubiertos por magníficos artesonados de madera, netamente renacentistas y desligados ya de la tradición mudéjar. Por encima se desarrolla un bajocubierta abierto a la calle mediante una galería de arquillos de medio punto, a la manera de los tradicionales palacios aragoneses de la época, coronada por un imponente alero de madera. En ambos laterales de la fachada principal se elevan dos torreones cubiertos a cuatro aguas que refuerzan, si cabe aún más, la magnificencia de la edificación.

Tras la dinastía de los Morata, y muy diversas vicisitudes, el inmueble acabaría siendo propiedad de don Guillén Manuel de Rocafull, conde de Peralada. Era manifiesta su afinidad por el futuro monarca Felipe V en la Guerra de Sucesión, al cual donó el palacio en su testamento de 1725, para que sirviera como residencia en la ciudad del rey o sus representantes. Por esta razón la casa se convirtió en Palacio Real y residencia oficial de los capitanes generales, que eran a su vez los regentes de la Real Audiencia de Aragón.

En aquella época, esta última institución se ubicaba en el desaparecido edificio del Palacio de la Diputación del Reino, que sería destruido en 1809 durante la Guerra de la Independencia (Álvarez y Casabona, 1989) (Bitrián, 2013). En este difícil periodo de la historia de la ciudad, nuestro palacio del Coso tuvo un papel singular, y como residencia del capitán general, sirvió de escenario para que el general Palafox fuera proclamado caudillo de las tropas zaragozanas. Tras la capitulación de la ciudad, el palacio fue ocupado por el general de los ejércitos franceses. Tras la marcha de la tropa invasora en 1814, se instaló en sus dependencias la Audiencia del Territorio, con el fomento del entonces regente D. Pedro María Ric, cometido que fue ratificado en 1825 por el rey Fernando VII. Si bien la Capitanía General se trasladaría posteriormente, desde entonces y hasta hoy se ha mantenido el destino judicial del edificio.

Por su valor histórico y artístico, el edificio fue declarado Monumento Nacional el 3 de junio de 1931. Entre su patrimonio además se encontraba un importante archivo documental, que fue transferido en 1980 al Ministerio de Cultura, y custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza.

El traslado en el año 2013 de tres secciones de la Audiencia Provincial, anteriormente ubicadas en el palacio, a un nuevo edificio anexo en su trasera, ha reducido su ocupación,

haciendo que en la actualidad se destine a sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y de la Fiscalía Superior, los más altos órganos jurídicos de la comunidad autónoma aragonesa.

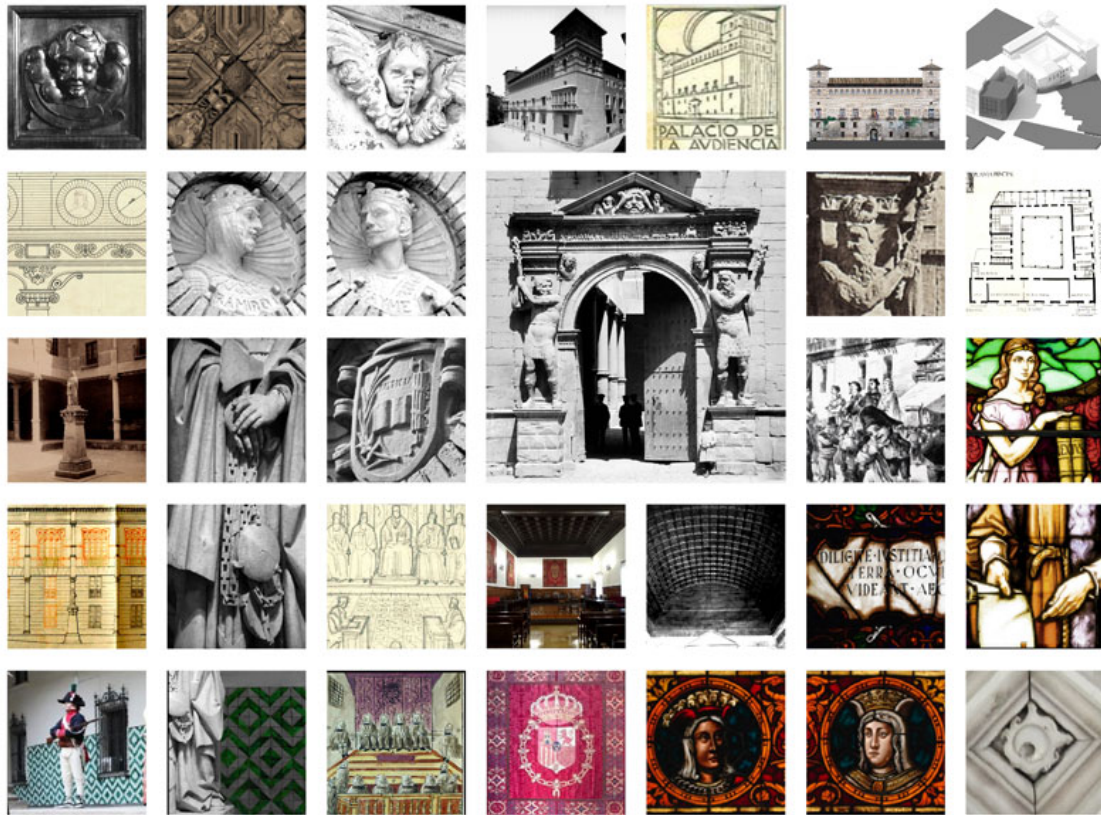


Imagen 2. Mosaico imágenes referentes al Palacio de la Audiencia recogidas en el Plan Director.

2.- El Plan Director

El citado traslado del año 2013 ha supuesto un punto de inflexión en la historia del Palacio de los Condes de Morata, y una oportunidad para analizar su estado, replantear la distribución de usos y espacios, y prever las posibles actuaciones constructivas y divulgativas, tanto para subsanar los problemas constructivos y funcionales que han ido acumulándose a lo largo de su historia, como para acercar el bien al ciudadano.

Llegado este punto, el Gobierno de Aragón consideró adecuado redactar un plan director de carácter exhaustivo y multidisciplinar que, atendiendo a sus excepcionales circunstancias histórico-artísticas, permitiese un mejor conocimiento del edificio, un análisis de los usos actuales y su compatibilidad con nuevas propuestas, y la definición de un marco al que adscribir todas las posibles actuaciones futuras. Para su desarrollo se conformó un equipo dirigido por el arquitecto Sergio Sebastián Franco, tres arquitectos colaboradores, I.P.Martín, G.di Marinis, M.Tambo, un arquitecto técnico, P.Sebastián, un arqueólogo e historiador del arte, J.F.Casabona, un equipo de restauradores, Metopa, y de ingenieros, A&T, contando además con una memoria histórico artística del profesor J.L.Pano, y con la gran ayuda del personal de la Administración de Justicia aragonesa.

El Plan Director del Palacio de los Condes de Morata tiene como objeto fundamental

poner en valor este magnífico edificio y todo lo que representa para la Justicia en Aragón, siendo respetuoso con sus valores arquitectónicos y artísticos, atento a la relevancia de su historia, pero además coherente con todas sus necesidades funcionales actuales. Es necesario entender que ha sido precisamente la variación de usos la que ha ocasionado sus grandes cambios, y esta reflexión es la que da su sentido al propio plan director. Contrariamente a lo que suele suceder, este plan estudia un edificio en uso, pero además se da la particularidad de que este uso es distinto del que conformase su función original. Este hecho ha afectado a la metodología de desarrollo del plan, haciendo necesario un análisis de las distintas obras en función de sus tres etapas históricas principales: palacio, cuartel, y audiencia.

Como ya se ha mencionado, el edificio no nace con destino judicial, tal y como hiciera la chancillería de Granada en 1537, sino que adquiere este uso casi 250 años más tarde de su construcción, cuando en 1814 se instala la Audiencia del Territorio. Previamente, al destino inicial de residencia del virrey, siguió un periodo de capitania y residencia del capitán general, e incluso pequeño cuartel improvisado.

Ahora bien, podemos afirmar que desde su origen, y solapándose a lo largo de su historia, ha adoptado usos con un marcado carácter representativo, que encontraban un perfecto acomodo entre la majestuosa arquitectura del palacio. A ello contribuyen la presencia imponente del volumen urbano, el empleo de un orden clásico rotundo en su fachada, acentuado por los dos torreones, y el grupo escultórico de la entrada, que ya forma parte del imaginario colectivo aragonés, el amplio patio central –el de mayores dimensiones de todas las viviendas renacentistas zaragozanas-, el escenográfico recorrido público a través del palacio (zaguán, cortile, escalera imperial, y salas) y la solemnidad y riqueza de los artonados de las salas nobles de planta principal. En este sentido, nunca se ha tratado de una arquitectura doméstica básica, sino que compartía la privacidad parcial de la residencia con ámbitos públicos vinculados a actividades protocolarias y gubernativas.

Con la introducción de los diferentes usos, el edificio ha sido objeto de sucesivas transformaciones arquitectónicas a lo largo de su vida, que han devenido en su configuración y apariencia actuales. Pese a que no consta de respaldo documental, se atribuye la autoría general de la obra, al maestro Martín de Gaztelu, alias de Tudela, si bien las únicas referencias a este nombre aparecen en la rúbrica como testigo de los contratos del conde con diversos oficios. Se han documentado obras posteriores vinculadas al acuartelamiento y capitania general, recogidas en los primeros documentos planimétricos hallados hasta el momento sobre el edificio, obtenidos durante la redacción del plan. Pero no es hasta bien entrado el XIX cuando se tiene constancia de importantes obras de rehabilitación. Desde entonces en el edificio han trabajado arquitectos como J.de Yarza Miñana (1846), P.Martínez Sangrós (1862-64), F.Navarro (1881-85), R.Magdalena (1887-1902), o J.de Yarza Echenique (1911-20), pero particularmente intensas han sido las intervenciones realizadas a lo largo del siglo pasado, desde la profunda reforma que fue objeto entre los años 1925-28 por Regino Borobio, que trabajaría en el palacio desde 1921 a 1976, hasta las pequeñas y continuas modificaciones realizadas con objeto de su adecuación a las cambiantes necesidades de la Administración de Justicia, realizadas por J.M.González-Valcárcel (1982-94), V.Ramírez Carretero(1995-2007), o las propuestas de intervención del propio Fernando Chueca Goitia.

El alcance de todas estas obras⁴ llegó hasta los elementos más singulares del palacio, como las actuales salas de vistas, anteriormente salones de recepción del palacio, las modificaciones del patio, que llevaron incluso a la inversión simbólica del propio sentido del edificio a través de un nuevo programa iconográfico, o la transformación de la propia portada por A. López en 1863⁵. Podríamos juzgar estas obras desde su mayor o menor acierto y criterio, pero es necesario decir que todas ellas, en cualquier caso, han permitido traer hasta nuestros días este magnífico edificio, en condiciones de utilización generalmente aceptables, y lo que es más importante, con un uso ininterrumpido desde su nacimiento.

2.1 Contexto del Plan Director

Por lo general los planes directores de restauración actuales se posicionan en dos trayectorias de objetivos distintas, ya señaladas por autores de experiencias similares previas (Vegas, Mileto, Cristini, 2009). Por un lado están aquellos planes cuyo destino es desarrollar una gestión eficaz del bien, despreocupándose de las labores de estudio, que son concedidas a los diversos proyectos que se van desarrollando de manera paralela. Por otro lado, existe una serie de planes directores de fundamento investigador multidisciplinar, encaminados de forma evidente a la intervención arquitectónica y de restauración.

En el marco del territorio aragonés, sería el Plan Director del Castillo de Monzón (2009) el que, recogiendo el testigo de los grandes planes anteriores (Rueda, Tarazona, o incluso Belchite), avanzase trabajando en ambas líneas de forma equilibrada, desde la sistematización de un estudio complejo del bien, hasta llegar a proponer incluso un sistema de gestión y mecenazgo propio.

El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, estableció en el año 2014 una serie de instrucciones orientativas relativas al contenido y cometido de un plan director, al que define como la herramienta básica para actuaciones de recuperación, rehabilitación y puesta en valor de un edificio histórico. Curiosamente esta aprobación corrió paralela al desarrollo del plan director de la Audiencia, siendo éste el primero que se conformó de acuerdo a esta estructura, y que se ha centrado fundamentalmente en el conocimiento del edificio, el análisis y diagnóstico de su estado, y los planes de actuación y gestión futuras. El contenido de cada una de las fases es el siguiente:

⁴ Se deja constancia de todas ellas, así como de una completa descripción arquitectónica, simbólica, y funcional del propio edificio en la tesis doctoral del autor del artículo. Dado que no es el objeto del mismo, salvo en todo aquello que pueda contextualizar un acercamiento a la metodología del plan director, se recomienda su lectura para obtener más datos y conocimiento sobre este edificio: Sebastián Franco, S. Arquitectura Judicial en Aragón en la última centuria. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid. 2016.

⁵ Esta fatídica reforma ha provocado una serie de erróneas interpretaciones de identificación posteriores de los dos salvajes con tocado de plumas que custodian la entrada, cuyo estado original podemos apreciar en la fotografía que Charles Clifford hiciese en 1860. Los referentes son numerosos en toda la península, como Guadalajara, Soria, o de forma más evidente en el palacio del Duque de Mandas de Valencia, si bien la escala de los dos colosos zaragozanos no tiene parangón, y le llevaría a situaciones tan peculiares como incluso ser parada de las comparsas de Gigantes y Cabezudos de la ciudad.

- **FASE I_ ESTUDIOS PREVIOS**
Estudio histórico y artístico, levantamiento de planos y descripción de los elementos arquitectónicos y escultóricos de interés, materiales, sistemas constructivos, estructurales, instalaciones, estado físico etc.
- **FASE II_ ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO**
Referentes al estado actual, configuración de espacios, patologías, deficiencias a subsanar, y necesidades funcionales. Criterios de intervención.
- **FASE III_ PLANES DE ACTUACIÓN**
Programas de corrección de patologías y deficiencias constructivas y funcionales, y de recuperación y/o puesta en valor de elementos de interés.

2.2.- Metodología y fases de trabajo

La singularidad del edificio, y especialmente de su uso, llevaron a la necesidad de construcción de una metodología propia para el plan, que desarrollase de forma particularizada cada una de las fases enunciadas anteriormente:

FASE I_ ESTUDIOS PREVIOS. EL ATLAS DE ESPACIOS

Abarca el estudio de todos los valores que se consideraron descriptivos del bien, y por lo tanto, pertinentes de investigación. La peculiaridad de tratarse de un edificio en uso hizo necesario analizar aspectos que habitualmente no se tienen en consideración, tal y como puedan ser las instalaciones del edificio o el complejo programa de usos actuales, vinculados a un **programa judicial**, y por lo tanto las particularidades que dictan sus aspectos protocolarios y de seguridad.

Se desarrolló un estudio **completo, sistemático, y detallado** del palacio, con el objeto de facilitar la máxima cantidad de información posible, de manera que las fases analíticas y conclusivas posteriores, así como las futuras actuaciones sobre el bien, dispongan de la visión más completa posible de cara a la elaboración de unos criterios de intervención adecuados, **fundamentados**, y alejados de frágiles conjeturas.

La imposibilidad de realización de algunas pruebas que pudieran afectar a la actividad judicial habitual del equipamiento se suplió con un análisis **exhaustivo de fuentes documentales**, que han complementado los datos necesarios desde visiones históricas contrastadas (Sebastián, 2016). Pero además hizo necesario sistematizar la fase de valoraciones analíticas (histórica, arqueológica, arquitectónica, constructiva, funcional y artística), habiendo de realizarse todas ellas de manera coordinada y simultánea para no interferir en la actividad jurídica.

Curiosamente esta aparente imposición ha devenido en una interesante herramienta descriptiva del inmueble, que abarca todos los niveles de cada espacio del edificio, y que se ha compilado en un novedoso **atlas de espacios**. Lejos de la habitual estructura de un plan director, como suma de capítulos añadidos uno tras otro con relativa conexión, el atlas de espacios se conforma como un documento con múltiples utilidades, en el que se detalla gráfica y fotográficamente cada espacio, y se describen las instalaciones, los sistemas constructivos, acabados, patologías, mobiliario y los posibles elementos

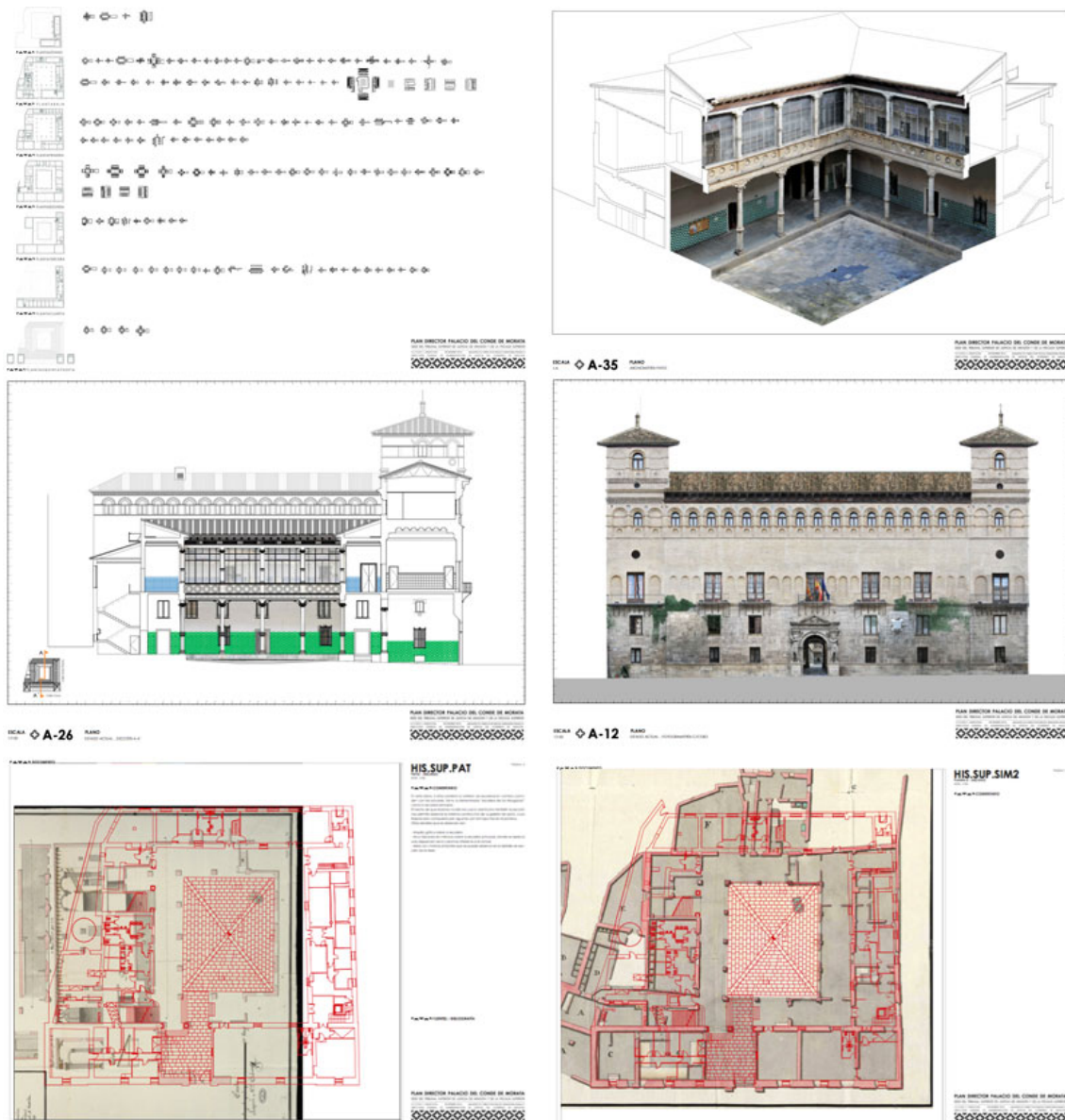


Imagen 4. Fichas del Plan Director. Atlas de espacios desarrollado. Levantamiento general. Perspectiva fotogramétrica patio. Sección por patio. Fotogrametría alzado C/Coso. Plano J.M^a.Cabrera 1798 (AGS). Plano proyecto de ampliación (no realizada) 1793 (AGS).

De forma paralela se desarrolló un **estudio histórico y artístico** del edificio, y en este sentido cabe reflejar que, salvo el magnífico estudio previo que realizase el profesor José Luis Pano Gracia, el análisis del estado de la cuestión previo mostraba una escasez de investigaciones, siendo además éstas de índole muy particularizada. A este panorama el plan incorporó una serie de ricas fuentes documentales procedentes de diversos archivos y de las que no se tenía constancia, desarrollando un nuevo estado de la cuestión, que prolonga el contexto histórico en el estado previo a la construcción del palacio y retoma la las últimas obras llevadas a cabo en el edificio. Esta serie de investigaciones han permitido además completar visiones y desmentir algunas suposiciones que se habían realizado previamente en anteriores análisis.

Asimismo, y habida cuenta de la relevancia simbólica del edificio como icono para la población aragonesa, se recopiló la abundante representación del palacio en los textos,

películas, dibujos, grabados, fotografías, postales, e incluso material escolar. Su utilidad ha sido absolutamente diversa, y ha arrojado curiosos e importantes datos que otras fuentes no habían desvelado.

A nivel **arqueológico** se completó y valoró el conjunto de los informes parciales que se habían realizado en el edificio y ámbitos próximos. Se incorporó además un estudio de la muralla en el entorno y a su paso a través de este espacio tan singular, en el que dobla con el refuerzo y apoyo de uno de los cubos defensivos.

El marcado **carácter urbano** del edificio, que hace absolutamente necesario tener una visión del contexto físico e histórico del palacio, demandó un estudio completo de la evolución de la ciudad de Zaragoza en este enclave tan singular. Para ello se recopiló y analizó toda la cartografía histórica de la ciudad, valorando en detalle el ámbito urbano cercano al edificio en cada momento, y teniendo en cuenta que su concepción se planteó desde una visión escenográfica y ostentosa del palacio, como representación urbana del personaje al que daba cobijo.



Imagen 5. Mosaico imágenes referentes a la implicación urbana de la Audiencia. Plan Director.

Se realizó una descripción **cartográfica** de materiales y despieces de todas las fachadas, así como de los espacios singulares, con el objeto de estudio posterior de todas las patologías que les afectan y sus cuadros fisurativos. Se documentaron sobre ella todos los **materiales** que se han empleado en el edificio así como las técnicas constructivas empleadas, con una visión estratigráfica del mismo.

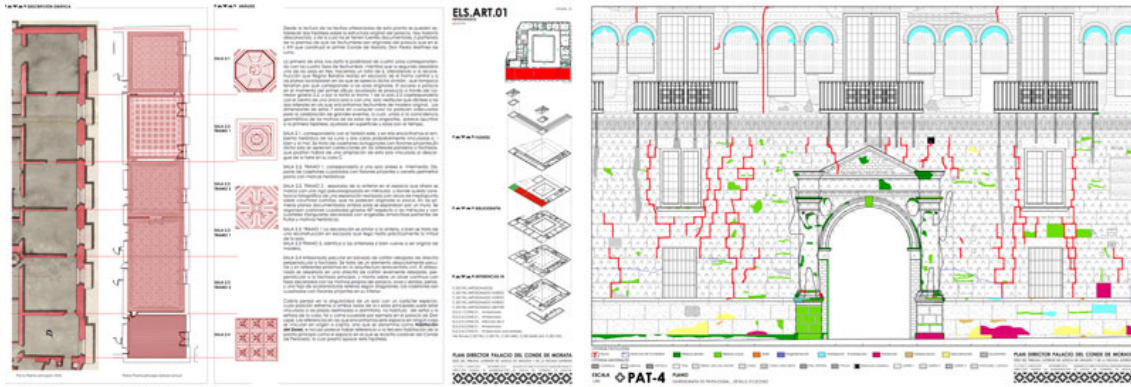


Imagen 6. Fichas del Plan Director. Análisis artesonados. Localización patologías en portada.

Respecto a los ensayos especializados se desarrolló en primer lugar un estudio **geotécnico**, y una inspección con videocámaras del estado de la **red de saneamiento**. Se realizaron tomas con **cámara termográfica**, para documentar posibles irregularidades en la composición material de paramentos, evitando catas sistemáticas que afectasen al desarrollo del uso judicial, y reduciéndolas de esta manera a un **plan de catas de limpieza y materiales** localizadas.

Se analizaron las redes de **instalaciones** del edificio, electricidad, fontanería, saneamiento, calefacción, climatización, telecomunicación, seguridad, e incendios, de cara a obtener una visión de estado de las mismas y posibles necesidades y mejoras.

Se planteó el comportamiento del edificio conforme a las **normativas** vigentes en materia de seguridad de incendios y evacuación, así como de accesibilidad. Sin obviar se trata de un edificio catalogado como BIC, con afecciones patrimoniales sobre estas funcionalidades, el hecho de ponerlo en crítica respecto a estas cuestiones arrojó pequeñas medidas que incrementarán considerablemente sus prestaciones.

Además de todos lo anterior, se mantuvieron **entrevistas** con los grupos de usuarios del edificio, desde magistrados del TSJA, Fiscalía, Secretaría de Gobierno, funcionarios de cada Sala, personal de mantenimiento y limpieza, comunicación, seguridad y control, y por supuesto, de la propia Dirección General de Justicia. De todas ellas se extrajeron útiles apreciaciones y demandas sobre el estado, usos, y posibilidades futuras, basadas en la propia experiencia del usuario y en la adecuación del edificio a una administración de justicia contemporánea, en cuanto a valores y medios.

FASE II _ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

Con todos estos datos se trazó una **cartografía** que indica, espacio por espacio, el grado de valor histórico y artístico de cada uno de ellos, así como los criterios de intervención, desde la posibilidad, carácter, e incluso necesidad, de intervención, bien se trate de restauración, reintegración, u obras de nueva planta e instalaciones. Basado en modelos similares de contrastada eficacia (Dalla Negra, Nuzzo, 2008), establece cinco niveles que relacionan valor/intervención como marco regulador del alcance de las actuaciones posteriores.

De forma paralela se desarrollaron los **análisis de todos** los aspectos valorados en la fase I, del estado general actual, de la configuración de espacios y su evolución histórica, con

una revisión crítica documentada de cada intervención relevante, de las patologías materiales y constructivas, de deficiencias a subsanar, estado y funcionamiento de las instalaciones y servicios generales, afecciones urbanísticas y legales, así como de las necesidades del programa judicial.

La ingente documentación y datos generados demandó una revisión global final previa a la fase de diagnosis, que coordinase la visión de conjunto y las interferencias entre todos los aspectos de estudio. Esta labor ha sido especialmente fructífera en cuanto a **valoraciones transversales** de todas las temáticas de estudio, a partir de la **interrelación** de disciplinas. Los enfoques materiales y de estado de conservación han permitido sostener argumentos constructivos, e históricos, y por lo tanto, planteamientos sobre la evolución y la unidad arquitectónicas del edificio. Esta útil visión general del palacio, que contempla tanto el ser como el devenir del mismo, ha trazado una **valoración diagnóstica completa del edificio**, que ha permitido señalar líneas claras de actuación.

FASE III_ PLANES Y PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

En esta última fase se valoró, a modo de conclusión, todo el desarrollo anterior, desmintiendo o confirmando de forma argumentada y documentada los supuestos iniciales realizados a priori.

Se trazaron una serie de **líneas de actuación** para corregir patologías y deficiencias constructivas, así como las vías para **recuperar y/o poner en valor** elementos de interés artístico, de configuración espacial o del carácter simbólico del propio edificio.

Se indicaron una serie de intervenciones que completan el edificio en su unidad urbana, atendiendo a todas las solicitudes del **entorno**, y estableciendo un marco ambiental y de protección del mismo que conduzca a posibles correcciones futuras.

Se diseñaron una serie de actuaciones de **reorganización funcional** del edificio, para, con el criterio de intervención justa y necesaria, coordinar las **demandas de uso y normativas** actuales con el máximo respeto al monumento.

Con todo ello se valoró una serie de **escenarios de intervención** posibles, adecuándolos tanto a fases de obra como de implantación de programas, analizando su mayor o menor urgencia, el posible grado de oportunidad para llevarlas a cabo, y la posibilidad de ampliar el conocimiento del palacio⁶.

Se propusieron unas líneas de actuación posteriores para la gestión, el control y seguimiento del plan, mantenimiento del edificio, y de difusión y apertura del monumento a la ciudadanía -de la visita a la musealización-, siempre desde la compatibilidad con el uso judicial.

⁶ Dentro del marco definido por el Plan Director, se han concluido recientemente las obras de rehabilitación de las cubiertas y de restauración del alero, proyectadas y dirigidas por el autor del presente artículo, las cuales han permitido nutrir con nuevos datos al propio plan.

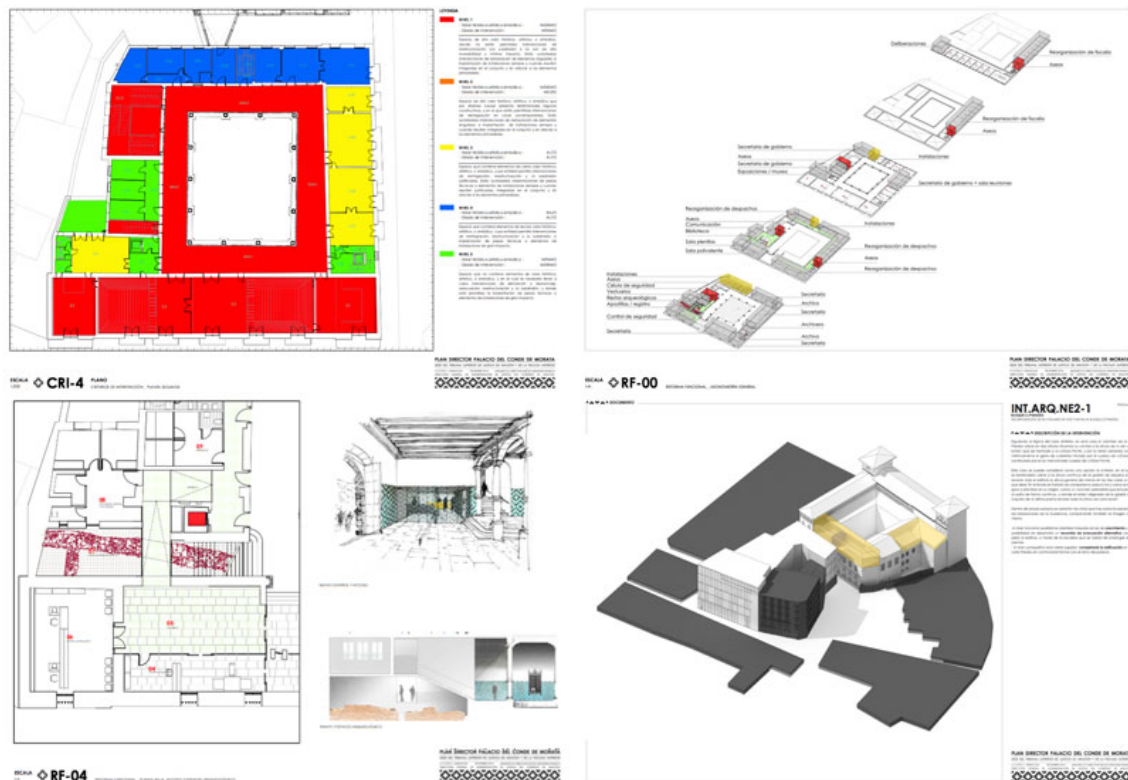


Imagen 7. Fichas del Plan Director. Valor histórico Artístico/Grado de intervención permitido. Axonométrica intervenciones de carácter funcional. Intervención en acceso principal y musealización muralla. Intervención volumétrica en cubiertas traseras.

19

2.3. Contenido del Plan Director

Superpuestas al guión base de planes directores del Gobierno de Aragón, todas estas singularidades conformaron una nueva estructura definitiva, que nos habla del *AYER*, del *HOY*, y del *MAÑANA* del palacio, esto es, de todos los antecedentes, del estado actual, y del panorama próximo y las futuras actuaciones. A su vez esta organización inicial, casi intuitiva, distribuye todos los temas desarrollados dentro de 11 cuadernos temáticos, algunos específicos y relativos a cada materia y estudio, y otros que los van relacionando entre ellos.

Cada **cuaderno** se entiende dentro de sus propias particularidades y del campo de estudio que define, pero a su vez se ha de leer desde la visión del conjunto del Plan. Esta doble visión permitirá que el plan director sea un documento absolutamente **útil y ágil**, que pueda ser empleado y consultado para llevar a cabo desde pequeñas intervenciones de mantenimiento hasta grandes operaciones integrales. Esta ha sido una de las máximas que han guiado el trabajo, que no se convirtiese en un trabajo meramente documental sino en un verdadero **manual de utilidad** de amplio espectro. Como ya se ha mencionado hay un documento que es la clave del resto, y éste es el **atlas de espacios**, que puede y debe acompañar la lectura de cualquier otro cuaderno, en el sentido en el que nos permite tener una visión completa y de conjunto de cada espacio.

Esta estructura es abierta y susceptible de adoptar e incorporar nuevos contenidos que puedan aparecer, bien dentro de cada cuaderno, bien como documentos nuevos. El

contenido de los 11 cuadernos se organiza según el índice aquí reproducido

BLOQUE 0 –

CUADERNO 1_ INTRODUCCIÓN, METODOLOGÍA, Y DATOS GENERALES

BLOQUE 1 – AYER

C2 _ ANÁLISIS HISTÓRICO – ARTÍSTICO. Estudio de J.L. Pano/ Archivo TSJA/ Análisis por elementos/ Intervenciones documentadas / Superposiciones

C3 _ ANÁLISIS ARQUEOLÓGICO

BLOQUE 2 – HOY

C4 _ DESCRIPCIÓN GRÁFICA. Plantas/ Alzados y Secciones / Detalles

C5 _ ATLAS DE ESPACIOS. Plantas, patio, galerías, escaleras

C6 _ INSTALACIONES. Calefacción-climatización/ Incendios/ Electricidad-telecomunicaciones/ Fontanería-saneamiento/ Informes

C7 _ ELEMENTOS SINGULARES

C8 _ MATERIALES Y TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS. Materiales/ Estructura/ Envoltente y revestimientos / Carpinterías

C9 _ PATOLOGÍAS. Cartografías de patologías/ Patologías en materiales/ Patologías constructivas/ Patologías en elementos singulares

C10 _ NORMATIVA. Incendios/ Catastro, urbanismo y patrimonio/ Accesibilidad

BLOQUE 3 – MAÑANA

C11 _ PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Y GESTIÓN. Catalogación de espacios y criterios de intervención/ Intervenciones arquitectónicas/ Intervenciones constructivas/ Intervenciones en materiales/ Intervenciones en instalaciones/ Intervenciones arqueológicas/ Plan de comunicación y gestión cultural/ Propuestas de intervención

3.- BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ GRACIA, A.; CASABONA SEBASTIÁN, J.F (1989) “La casa de la Diputación del Reino” En: *La Plaza de la Seo: Investigaciones histórico arqueológicas*. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza.

BITRIÁN VAREA, C. (2013) *Lo que no (sólo) destruyeron los franceses. El ocaso del palacio de la Diputación del Reino de Aragón*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Colección Estudios.

DALLA NEGRA, R. NUZZO, M. (2008) *L'architetto restaura. Guida al laboratorio di restauro architettonico*. Caserta: Spring Edizioni.

GÓMEZ URDÁÑEZ, C. (1987) *Arquitectura civil en Zaragoza en el siglo XVI*. Zaragoza: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, t. I.

SEBASTIÁN FRANCO, S. "Notarios del Tiempo: Palacio de los Condes de Morata". *Revista Patrimonio* (Palencia), 57 (2016). pp. 52-53.

VEGAS, F. MILETO, C. CRISTINI, V. "Planificar un plan: etapas y desarrollo del plan director del castillo de Monzón- Huesca". *Arché. publicación del instituto universitario de restauración del patrimonio de la upv* (Valencia), 4-5 (2009).